

274/7

 GOBIERNO
DE ARAGON



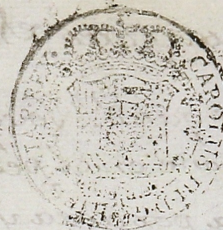
Año de 1776

Auto, proveído por el
 Sr. Regente en Comandancia
 Gen.^l del Acuerdo, por el que se le
 encarga á d.ⁿ Joseph Montev
 la Escribania & Camara de
 Crimen, por ausencia de d.ⁿ
 Martin Marco a otra &
 lo Ciel & esta Auto.^a

16=

Pl. Au.
 D. Bexvorum

Sec.^o
 Sebas.ⁿ



Para despachos de oficio quarrento.

SELLO CUARTO, AÑO CA
MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Exmo Sr.

D.ⁿ Joseph de Monte y Marcaban C.^o de Camara en el Crimen de esta R.^l Aud.^a de Aragon, ante veña en la forma q.^a mas haia lugar: Digo q.^e D.ⁿ Martin Marco higuamente C.^o de Camara del Crimen ha llegado a mi noticia, q.^e ha obtenido de S.M. la Gracia de una Licuvaria de Camara civil de esta Aud.^a y como entrando a ser bula, hade quedar vacante la C.^o minal, en q.^e hoy se halla, y haberla desempenado en todos sus Negocios, asi en su ausencia q.^e ha hecho a la Conce, como en los Tiempos en q.^e ha estado indispuesto: En esta atencion, y para q.^e no padecan retraso los Pleytos y dependencias de su oficio q.^e hade resultar vacante por el pare a lo civil de dicho D.ⁿ Martin Marco.

A veña suplico tenga abien nombrarme y encargarme dicho oficio durante la Interinidad y hasta q.^e su Mag.^d se sirba proveerlo, en q.^e recivire merced de veña

Joseph de Monte, y

Marcaban

Auto Zaragoza y Agosto veinte y tres de 1776.

En atención a los motivos que d.^{no} Joseph de Altonces y Marcaban expone en el pedim.^{to}

que antecede, se le nombra por ahora y hasta q.^a por S. M. se provea la Excepcion de Camara de lo Criminal de esta Aud.^a que se halla vacante por la promocion de d.^{no} Marcan Marco y Troyo a una de lo civil del mismo Tribunal; para que el citado Altonces corra con el despacho de las causas, y negocios que ocurran pertenecientes a dicha Excepcion de lo Criminal. Lo mando el M. T.^{to} Señor d.^{no} Juan Thomas de Alcheo del Consejo de S. M. y su Reg.^{to} en esta Audiencia de Aragon, en Semaneria General del Real Acuerdo, y lo firmo, de que Certifico.

Juan Thomas de Alcheo

J. Joseph de Altonces y Marcaban

SE CNA. OTTAVO COLLEGE
BIBLIOTHECA
1776 Y 77



Para despachos de oficio quarenta y tres.

DELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.